

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 98

25 de febrero de 2020

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE

Para rechazar el “Reglamento del Currículo Escolar del Sistema Educativo Público de Puerto Rico”, notificado por el Departamento de Educación de Puerto Rico, ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 30 de enero de 2020, según las disposiciones de la Ley 85-2018, según enmendada; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 85-2018, según enmendada, establece la “Ley de la Reforma Educativa de Puerto Rico”, cuyo fin es colocar los mejores intereses de los estudiantes por encima de todo, para que puedan recibir una educación de calidad que les permita desarrollar al máximo sus capacidades y convertirse en adultos plenos contribuyendo al bienestar de nuestra sociedad desde todos los ámbitos. Para esto, establece cambios fundamentales en la dirección educativa de Puerto Rico.

El Artículo 16.03 de la Ley 85-2018, según enmendada, establece el procedimiento mediante el cual la Asamblea Legislativa aprobará o rechazará el Reglamento que proponga el Departamento de Educación, para establecer el currículo del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico. En síntesis, una vez presentado el Reglamento, ambos cuerpos tendrán un término de treinta (30) días para aprobarlo o denegarlo. Sin embargo, transcurrido el término arriba dispuesto sin que los Cuerpos

Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Reglamento notificado fue ratificado tácitamente.

El Reglamento del Currículo Escolar del Sistema Educativo Público de Puerto Rico, ha sido evaluado por esta Asamblea Legislativa, y a nuestro juicio, no cumple con los objetivos ni con el marco regulatorio establecido en la Ley 85-2018. El Reglamento presentado no hace mención de la Comisión para el Estudio y Recomendación de la Filosofía Educativa de Puerto Rico y sus funciones.

Es por ello que, en aras de que conste la expresión de los Cuerpos sobre este asunto, hemos de aprobar esta Resolución Concurrente para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa al mismo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se rechaza el “Reglamento del Currículo Escolar del Sistema
2 Educativo Público de Puerto Rico”, notificado por el Departamento de Educación de
3 Puerto Rico, ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 30 de enero de 2020, según
4 las disposiciones de la Ley 85-2018, según enmendada.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Departamento
6 de Educación de Puerto Rico para la acción correspondiente, según las disposiciones
7 del Artículo 16.03 de la Ley 85-2018, según enmendada.

8 Sección 2.-Vigencia.

9 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.